RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2019-00445.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 155 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la **ACLARACIÓN** efectuada por la partidora al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar los números correctos de las matrículas inmobiliarias de las partidas primera y segunda.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 31 de mayo del cursante año. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial aclaratorio presentado vía correo electrónico el día 2 de los corrientes, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Familia 007 Oral Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3513efc15dbbfa80d1ffec5563c386a195d6a24548ede866693d904fabbf8c**Documento generado en 08/09/2021 11:52:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC